



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Septiembre del 2005.

P.O. N° 116

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LIX-25**, mediante el cual se declaran inútiles para el servicio 46 bienes muebles considerados chatarra propiedad de la Hacienda Pública Municipal de Miguel Alemán, Tamaulipas, y se autoriza su enajenación en pública subasta..... 2
- DECRETO No. LIX-29**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que celebre un Contrato de Comodato con la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C..... 4
- DECRETO No. LIX-33**, mediante el cual se ordena la inscripción con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas los nombres de Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides, Felipe de Lagos, Juan Bautista de la Garza, José Bernardo Gutiérrez de Lara y José Vicente Pérez, integrantes del Constituyente local de 1824..... 5
- DECRETO** mediante el cual se reforma el artículo 5° del Decreto por el que se crea el Centro Estatal de Desarrollo Municipal de Tamaulipas..... 5
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se **CANCELA** el Fiat de Notario Público número 38, expedido al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES ARGÜELLES**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 6

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

- TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-25

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN INUTILES PARA EL SERVICIO 46 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS CHATARRA PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, Y SE AUTORIZA SU ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a enajenar, mediante licitación pública, 46 bienes muebles de su propiedad, considerados inútiles.

ARTICULO SEGUNDO.- Los vehículos de fuerza motriz que se autoriza enajenar se identifican conforme a la siguiente relación:

NUM	TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS	COLOR	SERIE
1	CAMIONETA SIN CAJA	CHEVROLET	NO SE ESPECIFICA	S/P	CAFE	16CCS148EE222415
2	GRAN MARQUIS	FORD MERCURY	1988	S/P	BLANCO	2PADP7ZGXKK134015
3	CUSTOM F 150	FORD	1977	S/P	CAFE	F150X15DKX84827MD19
4	NO SE IDENTIFICA	FORD	1986	S/P	BLANCO	NO SE IDENTIFICA
5	LTD CROWN VICTORIA	FORD	NO SE IDENTIFICA	S/P	NO SE IDENTIFICA	14BL51EOKR22273
6	BRONCO	FORD	1988	S/P	AZUL Y BLANCO	VISFLCH0455
7	CHEROKE	DODGE	1981	S/P	AZUL	1JCN1SV4JT029187
8	SUBURBAN	CHEVROLET	1981	S/P	CAFE	CC167F125887
9	AUTOMOVIL	CHEVROLET	NO SE IDENTIFICA	S/P	CAFE	P18575R144AA
10	RAM CHARGER	DODGE	1981	S/P	NEGRO	1B7GD14POC5211238
11	COMBI	VOLKSWAGEN	1979	S/P	BLANCO	VW10107596287
12	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1980	S/P	CAFE	1G3AB37X2DW308812
13	VAN	FORD	1985	S/P	BLANCO	1FXDE14FXHB25637
14	VAN	DODGE	1979	S/P	CELESTE	B92AB4X14858
15	AUTOBUS	INTERNATIONAL	1983	S/P	AMARILLO	1HVLNHGM2EA5243
16	TRASCABO	GALION	NO SE IDENTIFICA	S/P	AMARILLO	T600BCO180
17	LTD CROWN VICTORIA	FORD	1980	S/P	BLANCO	NO SE IDENTIFICA
18	GRAN MARQUIS	FORD MERCURY	1985	S/P	BLANCO	IG1BL51EOKR222973
19	CAMIONETA	FORD	1976	S/P	AMARILLO	F354KA59074
20	LTD CROWN VICTORIA	FORD	1980	S/P	BLANCO	NO SE IDENTIFICA
21	LTD CROWN VICTORIA	FORD	1980	S/P	BLANCO	HX157429
22	CAMIONETA CABINA Y MEDIA	FORD		S/P	CELESTE	A1/299BCT1STF
23	VAN	DODGE	1975	S/P	AZUL Y BLANCO	NO SE IDENTIFICA
24	RECOLECTOR	FORD	1965	S/P	BLANCO	CCE673VI72331
25	VAN	DODGE	1980	S/P	AZUL Y BLANCO	B1ZABAXI48248
26	RECOLECTOR	FORD	1980	S/P	BLANCO	1GBL7DIB46VI06064
27	CAMIONETA	FORD	1978	S/P	BLANCO Y CAFE	P253KCF3393

28	MALIBU	CHEVROLET	1986	S/P	BLANCO	1GBLS1EOKR222973
29	TRASCABO	RETROEX. 357 CASE 538 C		S/P	AMARILLO	5391425
30	RECOLECTOR	FORD	1982	S/P	BLANCO	1DPEFF70H9CVA46702
31	GRAND MARQUIS	FORD MERCURY	1982	S/P	BLANCO	2MEBM75F6HX630037
32	CAMIONETA	FORD	1973	S/P	BLANCO	NO SE IDENTIFICA
33	BLAZER	CHEVROLET	1982	S/P	BLANCO	1G8CS1883F0217743
34	CAMIONETA	FORD	1989	S/P	BLANCO	1FTEF15YKKA90662
35	CUSTOM CLUB WAGON	FORD	1979	S/P	BLANCO Y GUINDA	Z4AHFA5313
36	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	1982	S/P	BLANCA	F70FVAH3582
37	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1980	S/P	AZUL	1C14T69J98K513614
38	AMBULANCIA	CHEVROLET	1975	S/P	BLANCO	CCZ33Z150381
39	CAMIONETA	FORD	1991	S/P	BLANCO	AC1JHB1241J15
40	CAMIONETA	DODGE	1976	S/P	BLANCO Y CELESTE	4DDSHO270P69347
41	CUSTOM F 150	FORD	1980	S/P	BLANCO	F1GLHG4466
42	LTD CROWN VICTORIA	FORD	1987	S/P	BLANCO	1FABP33P46U173315
43	RECOLECTOR	FORD	1980	S/P	VERDE	CCE16B31558
44	BLAZER	CHEVROLET	1982	S/P	BLANCO	NO SE IDENTIFICA
45	CAMION PARA BASURA	INTERNATIONAL	1964	S/P	BLANCO	4F0043
46	CAMIONETA	CHEVROLET	1982	S/P	BLANCO	1GCCS1481E2202415

ARTICULO TERCERO.- El precio base de la licitación de los vehículos de fuerza motriz considerados como inservibles será de \$.80 centavos por Kilogramo, que es el señalado en el avalúo emitido por perito en la materia, el cual podrá variar conforme a las leyes de la oferta y la demanda. El monto resultante de la operación se enterará al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para utilizarse en la construcción de obras que beneficien al municipio.

ARTICULO CUARTO.- Si la licitación es declarada desierta, el cabildo podrá determinar el mecanismo para efectuar la enajenación autorizada.

ARTICULO QUINTO.- En virtud de las condiciones en que se encuentran los bienes materia del presente decreto, su venta será únicamente para su desmantelamiento, por lo que la autoridad competente del ayuntamiento, solo expedirá al adquirente el acta de adjudicación; ésta formalizará la enajenación.

ARTICULO SEXTO.- El Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, será el responsable de efectuar la enajenación de los bienes cuya venta se autoriza, elaborando la baja del registro de control vehicular a su cargo, dando aviso a este Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-29

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION ALZHEIMER DE TAMPICO-MADERO, A.C.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que celebre un Contrato de Comodato con la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., respecto de un área de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados (mil metros cuadrados), identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 50.00 metros lineales, con propiedad municipal; al Sur en 50.00 metros lineales, con Jardín de Niños; al Oriente en 20.00 metros lineales, con Circuito Interior Norte; al Poniente en 20.00 metros lineales, con propiedad municipal, ubicado en el Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, para que se construya un Centro de Día por parte de la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., con vigencia de 20 años, en la inteligencia de que si por alguna circunstancia se llega a cambiar el uso o destino del predio en comodato se revertirá en forma automática al R. Ayuntamiento de Tampico, quien podrá darle el uso que éste determine.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones a efecto de concretar el contrato de comodato respectivo con la Asociación de Alzheimer Tampico-Madero, A.C.. El contrato que se suscriba lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, y proveerá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

ARTICULO TERCERO.- El Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, podrá rescindir el contrato en los términos de la ley de la materia, en virtud del plazo o si el comodatario variara el uso del inmueble objeto del contrato.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNADEZ DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-33

MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION CON LETRAS DORADAS EN EL LUGAR DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LOS NOMBRES DE VENUSTIANO BARRAGAN, JUAN NEPOMUCENO DE LA BARREDA, FRANCISCO MARIA DE LA GARZA, RAFAEL BENAVIDES, FELIPE DE LAGOS, JUAN BAUTISTA DE LA GARZA, JOSE BERNARDO GUTIERREZ DE LARA Y JOSE VICENTE PEREZ, INTEGRANTES DEL CONSTITUYENTE LOCAL DE 1824.

ARTICULO UNICO.- Inscríbase con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas los nombres de Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides, Felipe de Lagos, Juan Bautista de la Garza, José Bernardo Gutiérrez de Lara y José Vicente Pérez, integrantes del Constituyente local de 1824.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V y 95 de la Constitución Política local, 2, 3, 4, 7 párrafo 2, 10 párrafo 1 y 2 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que es preocupación del Ejecutivo Estatal, la constante actualización de las disposiciones jurídicas y administrativas que norman las atribuciones y responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de garantizar el óptimo cumplimiento de la función pública encomendada.

SEGUNDO: Que el desarrollo y fortalecimiento de los Municipios, constituye una prioridad del Gobierno del Estado, bajo la premisa de que el Municipio es la base constitucional y legal de la organización política y administrativa del Estado y la instancia más cercana al ciudadano, reconociendo a los municipios como parte fundamental en la promoción del engrandecimiento de Tamaulipas.

TERCERO: Que la estructura orgánica de la Administración Pública del Estado ha sido reordenada en busca de un mejor gobierno, creándose dependencias o confiriéndole nuevas atribuciones a otras ya existentes, por lo que resulta necesario adecuar la integración y funcionamiento que rige al Centro Estatal de Desarrollo Municipal de Tamaulipas, acorde con lo que dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas vigente.

Estimando justificado lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 5º DEL DECRETO QUE CREA EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 5º del Decreto que crea el Centro Estatal de Desarrollo Municipal de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 5º .- La Comisión...

I.- ...;

II.- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología;

III.- El Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte;

IV.- El Secretario de Finanzas;

V.- El Secretario de Administración;

VI.- El Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo;

VII.- El Secretario de Desarrollo Rural;

VIII.- El Coordinador Estatal del COPLADET;

IX.- La Contraloría Gubernamental; y,

X.- Tres representantes de los Ayuntamientos que serán designados por el titular del Ejecutivo del Estado.

La Comisión...

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a uno del mes de julio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES ARGUELLES**, Notario Público número 38, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de diciembre de 1973, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES ARGUELLES**, Fíat de Notario Público número 38, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 381 (trescientos ochenta y uno), a fojas 62 (sesenta y dos) frente, de fecha 12 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES ARGUELLES**, en su carácter de Notario Público número 38, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Considerando anterior de este Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1°, 56 fracción II y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 38, expedido al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES ARGUELLES**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 38, en el Archivo General de Notarías.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES ARGUELLES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

Hacemos de su conocimiento que con fecha 4 de Julio del 2005 y según consta en el Acta de la Décima Sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de Jaumave, Tam.; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160 del mismo Código, se aprobaron, por necesidades apremiantes del municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		IMPORTE EN PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	430,000.00	320,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	308,000.00	45,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	360,000.00	65,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000.00	190,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	20,000.00	548,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS		100,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	258,000.00	60,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		148,000.00
39000	DEUDA PUBLICA		
TOTAL		1,476,000.00	1,476,000.00

(UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Jaumave, Tamaulipas a 6 de julio de 2005.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE ALFREDO DE LA ROSA TORRES.-** Rúbrica.- **EL TESORERO.- PROFR. HUGO HORACIO HERNANDEZ REYNA.-** Rúbrica.- **EL SINDICO.- PROFR. BENITO TOVAR JUAREZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROFR. SECUNDINO MEZQUITIC ZUÑIGA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Septiembre de 2005.

NÚMERO 116

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 1267/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Fco. Javier Ayala Leal, endosatario en procuración del C. JUAN FRANCISCO RAMOS BENAVIDES, en contra del C. ZENON PÉREZ ORDUÑA, ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Honduras número 204 oriente de la colonia Benito Juárez de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 235.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.20 metros, con calle Honduras; AL SUR en 10.20 metros, con lote número ocho (8), AL ESTE en 23.00 metros, con lote siete (7) y AL OESTE en 23.00 metros, con lote cinco (5), con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 53315, Legajo 1067, de fecha (3) tres de agosto de (1992) mil novecientos noventa y dos, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad del C. ZENON PÉREZ ORDUÑA, teniéndose como valor pericial fijado al mismo la cantidad de \$392,836.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (5) CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de septiembre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3282.-Septiembre 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00491/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por BANAMEX S.A. y continuado por cesión de derechos litigiosos por MARÍA ELENA CUELLAR GASCA en contra del C. INGENIERO ALEJANDRO REYNA GUZMÁN se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

1. Predios ganaderos denominados Konne I y II municipios de Casas y Soto la Marina, respectivamente, predio 1.- Con superficie de 200-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,250 metros con Samuel Treviño, AL SUR en 1,690 metros con Porfirio Díaz, AL ESTE con 638 metros con terrenos nacionales y AL OESTE en 1,120 metros con Porfirio Díaz.- Datos de Registro.- Sección I, Numero 24786, Legajo 496, municipio de Villa de Casas de fecha 28 de noviembre de 1988.- Predio II.- Ubicado en el lote 96, de la Colonia Soto la Marina, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 835-20-25 hectáreas, colinda AL NORTE en 3,292, con lote 96, AL SUR en 3,850 metros, con lote 93, AL ESTE en 1,720 metros con lote 63-A y AL OESTE en 3,374 con brecha tofoya.- Datos de Registro.- Sección I, Número 37323, Legajo 747, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha 14 de febrero de 1992 a nombre los dos predios de Alejandro Reyna Guzmán valuados en la cantidad de: \$ 667,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Soto la Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3283.-Septiembre 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELEFONIA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por autos de fechas ocho de agosto del dos mil tres y diez de febrero del dos mil cinco, dictados por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado César Martínez Fresnillo, Apoderado Legal de Eurocenter Laredo, S.A. de C.V., en contra de Usted, el cual se le transcribe:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Visto el escrito del Licenciado César Martínez Fresnillo de fecha cuatro de febrero del dos mil cinco y recibido el día cuatro del mismo mes y año, y por cuanto a lo solicitado, y en virtud de que no fue posible la localización del demandado Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V., es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 67, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercero Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a ocho de agosto del año dos mil tres.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE BAJO EL NÚMERO 1504/2003 según el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado. Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta por el C. Licenciado César Martínez Fresnillo, en su carácter de Apoderado Legal de Eurocenter Laredo, S.A. de C.V., personalidad que acredita con el poder que acompaña al escrito de cuenta, y se le reconoce para los efectos cambiaría en contra de Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V., por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V., en el domicilio ubicado en Calle Obregón Número 3401 Colonia Jardín de esta Ciudad, que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad de \$1'507,448.33 (UN MILLÓN

QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que se reclama como suerte principal, y en caso de no hacerlo, embárguese los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Procedase a la guarda en la caja de seguridad que obra en este Juzgado del Documento base de la acción, previa copia cotejada que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al expediente. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Lerdo de Tejada Número 1515 de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado Sergio René Salinas Cantú y José Miguel Vidal Salinas. Notifíquese Personalmente Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3365.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C.C. ALEJANDRO PADRON MEZA,

MIGUEL ESPINOZA DIAZ Y

MARÍA BÁEZ ALONSO.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 12/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por TEODORA ESCOBAR GONZÁLEZ, en contra de Ustedes, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además

en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3366.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA LUDIVINA IBARRA PADILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 603/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOAQUIN RAGA GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3367.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VIRGINIA GUZMÁN CONTRERAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar

el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, bajo el Expediente Número 738/2005, promovido por el C. ALEJANDRO JUÁREZ MARTÍNEZ, en contra de la C. VIRGINIA GUZMÁN CONTRERAS, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber al promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (05) cinco días del mes de septiembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3368.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01315/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA VÁZQUEZ ZARATE, en contra de FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a tres de agosto del año dos mil cinco.

Por presentada la C. JUANA VÁZQUEZ ZARATE, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01315/2005, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la

Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que los personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promoverte que para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Lucero #73, entre Neptuno y Avenida del Maestro, Colonia Alianza de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de TRES DIAS, si existe algún domicilio registrado en algún contrato a nombre de FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentada la C. JUANA VÁZQUEZ ZARATE, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, por los motivos que expone, toda vez que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3369.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE ARRENDADORA FINANCIERA BANCRESER S.A. DE C.V.

ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, GRUPO FINANCIERO BANCRESER.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 883/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, en contra de dicha persona moral, promovido por PASCUALA MARISCAL AVALOS, EULOGIO, LUCIANO, SERVANDO, VENANCIO, ISAIÁS Y MA. DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS QUINONES MARISCAL, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente que tenemos mejor derecho que la demandada para poseer un bien inmueble denominado rancho "Puerto San Ramón", ubicado en este municipio, con superficie de 200-00-00 hectáreas, que colinda AL NORTE en 1,000 ml., con propiedad de Mario González Lozoya, antes de Tereso Villanueva, AL SUR, en 1,000.00 ml., con terrenos nacionales, AL ORIENTE en 2,000.00 ml., con propiedad de Amador Quiñónes Juárez y AL PONIENTE en 2,000 ml., con propiedad de Medardo y Jesús Tovar.

B).- Que se condene a la demandada a la restitución del inmueble precisado en el inciso que antecede, a nuestro favor, mediante la desocupación y entrega del mismo.

C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ilegal ocupación del mismo.

D).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3370.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN HAM MENDOZA

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Controversia Familiar de Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. TOMASA CASTILLO RAMÍREZ, en contra del C. JUAN HAM MENDOZA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mediante Sentencia Firme, se le condene al C. JUAN HAM MENDOZA, a la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, que legalmente ejerce, sobre su menor hijo CARLOS EDUARDO HAM CASTILLO, sin perjuicio de las obligaciones, a que tienen derecho para con el, aún siendo condenado a ello, conforme a la Ley en la materia, al encontrarse dentro de los supuestos que establecen las fracciones II, III, IV, incisos A y B, y Fracción V, del artículo 414, correlacionado con los artículos 277, 281, 286, 315, 383, 391, 394, 397 fracciones I y II, 404 y 410, todos del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que, deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de julio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3371.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE

RAYMUNDO BARRERA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO:

La titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, por auto de fecha doce de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por EDGAR BARRERA PEÑA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decreta mediante sentencia ejecutoria que se ha consumado a mi favor la prescripción adquisitiva, y por ende el suscrito ha adquirido la propiedad de un bien inmueble consistente en un predio rústico compuesto de una superficie

de 143-93-13, hectáreas, pero posteriormente efectuados los levantamientos topográficos por el C. ARMANDO PÉREZ B. Y RAMIRO BARRERA GONZÁLEZ, se establece que la cantidad exacta de hectáreas es de 180-03-28 hectáreas, ubicadas en la misma porción número 26 del municipio de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con las mismas siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: propiedad de Anselmo García, AL SUR vaso de la Presa Marte R. Gómez, AL ESTE Rancho El Barretal, AL OESTE, propiedad de Jesús Barrera Garza y hermanos, dicho bien se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a nombre del extinto Raymundo Barrera Garza.

B).- Como consecuencia de la sentencia que se dicte a mi favor de mis pretensiones que hago valer, solicito se ordene la protocolización de la sentencia en que se reconozca que he adquirido la propiedad del referido inmueble ante notario público a fin de que sea inscrita ante el Registro Público de la propiedad.

C).- Se condene al demandado al pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3372.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de agosto del dos mil cinco, dictado en el Expediente 588/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva (Usucapión), en contra de quien se crea con derechos del bien inmueble ubicado en calle República de Chile número 700 de la Colonia Carrillo Puerto de Madero, Tamaulipas, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (22) veintidós de agosto del dos mil cinco (2005).

Téngase por presentado al C. SABINO CRUZ PÉREZ, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto del (15) quince de los corrientes y hecha que fue, se procede por parte de este Juzgado a proveer lo solicitado mediante escrito del (11) once de agosto del dos mil cinco, de la siguiente forma: por presentado al C. SABINO CRUZ PÉREZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía Ordinaria Civil la prescripción positiva (USUCAPIÓN), en contra de QUIEN SE CREA CON DERECHOS del inmueble ubicado en calle REPUBLICA DE CHILE NÚMERO 700 DE LA COLONIA CARRILLO PUERTO DE MADERO, TAMAULIPAS, con una

superficie de 216 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18 metros con Avenida Monterrey; AL SUR, en 18 metros con República de Chile; AL ESTE, en 12 metros con calle en casa y AL OESTE, en 12 metros con calle Orizaba de la colonia Carrillo Puerto. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, así como en las prestaciones marcadas con los números 1 y 3 de su escrito. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Emplácese por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, debiéndose además fijarse, en la puerta del Juzgado; a fin de que quien se crea con derechos sobre el predio que se menciona al inicio de este auto, esté en posibilidades de contestar la demanda presentada, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondiente. Haciéndole saber al promovente del presente procedimiento, que si el Titular de este Juzgado tuviere conocimiento de que sabía de persona alguna que tuviese derechos sobre el inmueble ubicado en calle República de Chile número 700 de la Colonia Carrillo Puerto de Madero, Tamaulipas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Arturo Berrones González, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle CHIHUAHUA NÚMERO 103 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE MADERO, TAMAULIPAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos la Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- "UNA RÚBRICA".- CONSTE.- Enseguida se hace I a publicación de ley.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3373.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 307/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CORONADO BALDERAS, promovido por la C. MODESTA BÁEZ AGUILAR VUIDA DE COORONADO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3379.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de agosto 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 311/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA MACIAS ÁLVAREZ, promovido por el C. J. CARMEN ESQUEDA MACIAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3380.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA FLORES LÓPEZ DE SIERRA, promovido por la C. MARÍA ESTHER SIERRA FLORES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3381.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1869/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES CHAPA DE PEÑA, denunciado por JORGE LUIS PEÑA CHAPA y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3382.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1871/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ FABELA CONTRERAS, denunciado por ANGÉLICA QUINTANILLA LEIVA VIUDA DE FABELA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3383.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 797/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁNGEL GARCÍA GALLARDO, denunciado por ANA LUISA PÉREZ HOYOS VIUDA DE GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3384.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1661/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GUITÉRREZ FLORES, denunciado por MARTHA QUINTERO ABREGO VIUDA DE GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3385.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00383/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO GUERRERO SAUCEDA, promovido por la C. ALICIA HUERTA VIUDA DE GUERRERO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3386.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01453/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO SALAZAR GARCÍA, denunciado por el C. IGNACIO HUMBERTO SALAZAR MARROQUIN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3387.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 815/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFAS CERDA RAMÍREZ, denunciado por MA. DEL ROSARIO CERDA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3388.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1870/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del RAYMUNDO URBINA GARZA, denunciado por ELVIRA URBINA GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3389.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01456/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE TREVIÑO LEAL, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL TREVIÑO CORONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3390.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JUAN JUÁREZ HERNÁNDEZ, denunciado por el(la) C. EMMA ROCHA CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3391.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 633/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MACHUCA, denunciado por la C. JULIANA ROJAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3392.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID MORALES YAMASHIRO, promovido por la C. MARGARITA FACUNDA CAMPOS IGLESIAS, bajo el Expediente Número 00700/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3393.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO IBARRA ORTIZ denunciado por MARÍA DE LA LUZ DIAZ IBARRA, radicado bajo el Número 895/2005 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3394.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 491/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA SIFUENTES DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3395.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 930/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita JUANA TENIENTE GAYTAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3396.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01083/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CIPRES CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3397.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01097/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA ABREGO LEAL, denunciado por RAFAEL GRANADOS REYNOSO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3398.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 881/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA CASTILLO ACOSTA Y MARCOS GALLARDO HERNÁNDEZ, denunciado por GABRIELA FRANCISCA GALLARDO CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3399.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de septiembre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 286/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CASTORENA ALFARO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zaragoza entre 4 y 5 número 550 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3400.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de enero del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de diciembre de dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 587/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARTIN HERRERA QUINTANILLA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Las Damas y cuarta número 806 de la Colonia Leonística de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3401.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de agosto de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 321/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS SAUCEDO CABRERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Andador A número 729 B del Infonavit El Pedregal de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3402.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1135/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADOLFO GARZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3403.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ANIBAL GONZÁLEZ TELLA, denunciado por el(la) C. ALICIA MORALES VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3404.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2005 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de ANTONIA MARTÍNEZ CHAVARRIA, promovido por el C. ESTEBAN DE LA ROSA CHAVARRIA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3405.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de septiembre de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 337/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor HUMBERTO TOLEDO MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Ingenieros Petroleros número 135 Colonia FOVISSSTE, del Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en cinco de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMAN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3406.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 725/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR LÓPEZ VIUDA DE MORENO LÓPEZ, denunciado por JUAN LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3407.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y un de agosto del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00360/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA MONTOYA ALMAZAN, promovido por el C. FRANCISCO MARTINEZ MONTOYA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecho la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3408.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 830/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ BERNAL, denunciado por NOHEMI GARZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3409.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 908/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALIXTO BLANCO TOVAR Y MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR REYES, denunciado por ALFONSO BLANCO AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3410.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERIDION SÁNCHEZ GONZÁLEZ y GABRIELA GUERRERO GARCÍA, denunciado por el(la) C. HIGINIO SÁNCHEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3411.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 811/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO PERALES O ARNULFO ALEJO PERALES, denunciado por el C. VICENTE PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de septiembre de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3412.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 dos de septiembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 763/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN BARRIOS TURRUBIATES, quien falleció el 6 seis de enero del año 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA SALAZAR GONZÁLEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 5 cinco días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3413.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 930/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO ZAPATA REYES, denunciado por MA. INOCENCIA MARTÍNEZ ARGUELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3414.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de enero del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de enero de dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 28/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FÉLIX LERMA DURAN, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Juárez y 5 de Febrero de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3415.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de septiembre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 282/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO OCHOA SMITH, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Colonia Los Fresnos, del

Poblado Anahuac de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3416.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de enero del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMA CONTRERAS RODRÍGUEZ, promovido por PASCUAL RENTERIA CANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3417.-Septiembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de septiembre de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora SEVERA HEREBIA BENAVIDES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tamaulipas entre Coahuila y Chiapas, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en Cinco de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.
GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3418.-Septiembre 28.-1v.

COPIA